



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.687

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 11 de Octubre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAJAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3ª 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág</i>
M.F. y O.P. N° 4286 del 03/10/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Ing. María José Argañaraz .....	6695
M.F. y O.P. N° 4288 del 03/10/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Gramajo, Oscar Gerardo y otros .....	6695
M.F. y O.P. N° 4290 del 03/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009 – Administración Central .....	6696
M.F. y O.P. N° 4292 del 03/10/11 – Reestructuración de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2009 .....	6697
M.F. y O.P. N° 4294 del 03/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	6697
M.F. y O.P. N° 4296 del 03/10/11 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central .....	6698
M.F. y O.P. N° 4298 del 03/10/11 – Contrato de locación de obra – Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi .....	6699
S.G.G. N° 4299 del 03/10/11 – Declara de Interés Pcial. la 1ra. Edición de los “Premios Mujer” .....	6700
M.F. y O.P. N° 4300 del 03/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	6700
M.D. EC. N° 4304 del 03/10/11 – Convenio: Provincia de Salta – Consejo Federal de Inversiones .....	6701

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4284 del 03/10/11 – Prorroga de contrato de locación de obra – Dra. Natalia Ruiz .....	6702
M.G.S. y D.H. N° 4285 del 03/10/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Dr. Darío Rubén Danza y otros .....	6702
M.G.S. y D.H. N° 4287 del 03/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Presbítero José Marcos Villarreal .....	6702
M.G.S. y D.H. N° 4289 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Cintia Gabriela Díaz .....	6702
M.T. y P.S. N° 4291 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Marcelo Resina .....	6703
M.T. y P.S. N° 4293 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. María Silvana David .....	6703
M.D. EC. N° 4295 del 03/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Carola Valentina Romano Falcón .....	6703
M.G.S. y D.H. N° 4297 del 03/10/11 – Otorga Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Mario Gerónimo .....	6703
S.G.G. N° 4301 del 03/10/11 – Designa personal temporario – Cra. Rita Analía Tirado .....	6703
M.ED. N° 4302 del 03/10/11 – Cesantía de personal – Sr. Antonio Alberto Garnica .....	6704
S.G.G. N° 4303 del 03/10/11 – Designa personal temporario – Srta. Roxana Judith Cordoba .....	6704
M.S.P. N° 4305 del 03/10/11 - Designa personal en cargo político – Srta. María Cristina Specchio .....	6704
M.G.S. y D.H. N° 4306 del 03/10/11 – Designa personal en cargo político – Srta. Giulia Parente .....	6704

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Pág.

S.G.G. N° 121D del 03/10/11 – Otorga asignación por vivienda – Dr. Agustín Solá Garrido .....	6704
S.G.G. N° 122D del 03/10/11 – Otorga asignación por vivienda – Dr. Martín Edgardo Cordomi .....	6705

**RESOLUCIONES**

Secret. Pol. Ambient. N° 642 del 28/09/11 – Aprueba Manual Operativo para la Renovación de la Inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos .....	6705
Secret. Pol. Ambient. N° 663 del 30/09/11 – Incluye Anexo del Dcto. N° 3097/00 – Reglamentario de la Ley N° 7070/00 – Servicio a la Instalación y Radicación de Antenas de Telefonía Celular y Telecomunicaciones .....	6706

**RESOLUCIONES**

N° 100024210 – Ente Regulador del Juego de Azar – Resolución N° 197-11 .....	6707
N° 100024205 – Secretaría de Obras Públicas N° 704 .....	6707

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100024226 – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 24/11 .....	6708
N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 .....	6708
N° 100024214 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 214/11 .....	6709

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 100024216 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 188/11 .....	6709
--	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

N° 100024208 – M.S.P. H.P.G.D. San Bernardo N° 17 .....	6710
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 600000682 – Línea de Ribera Catastro N° 4027 – Dpto La Caldera – Expte. N° 0050034-136060/2011-0 .....	6710
N° 100024228 – Línea de Ribera – Catastros N° 22, 138, 21, 104 y otros – Dpto. Iruya – Expte. N° 0050034-42754/2011-0-1-2 .....	6710
N° 100024124 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-153.490/2011 – Inmueble Catastro N° 3.572 – Dpto. Anta .....	6710
N° 100024123 – J y M S.A. – Expte. N° 0050034-160.311/2011 – Inmueble Catastro N° 3.571 – Dpto. Anta .....	6711
N° 100024118 – Del Pino, José Alfredo y Del Pino Enrique Gustavo – Catastro N° 17.537 – Expte. N° 0034-36.478/2010-0 – Dpto. Orán .....	6711
N° 100024099 – Sulekic, Adolfo Rolando y Jora, Mónica Silvina – Expte. N° 0034-5.338/04-1001 – Catastro N° 9246 – Dpto. Cerrillos .....	6711

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100024224 – Ministerio Público deja sin efecto Lic. Pub. N° 05/11 .....	6712
--	------

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 100024221 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000775/11 .....	6712
N° 100024219 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000774/11 .....	6712

	<i>Pág.</i>
N° 100024217 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000773/11 .....	6713
N° 100024211 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000760/11 .....	6713
N° 100024204 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000762/11 .....	6713
N° 100024203 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000765/11 .....	6713
N° 100024201 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000766/11 .....	6714
N° 100024200 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000772/11 .....	6714
N° 100024199 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000771/11 .....	6714
N° 100024198 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000770/11 .....	6715

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 400000557 – Vega de Arizaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega de Arizaro – Expte. N° 19.799 .....	6715
N° 400000556 – Angelita 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablo – Expte. N° 19985 .....	6715
N° 100023954 – Campo Santo I – Dpto. La Poma – Lugar: Sepultura – Expte. N° 19.383 .....	6715
N° 100023953 – Canaria 05 – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.795 .....	6716
N° 100024129 – Edicto de Petición de mensura Mina Carina Zulma – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 18.834 .....	6716
N° 100024128 – Edicto Petición de Mensura Mina Roberto Matías – Dpto. La Poma – Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 18.833 .....	6717
N° 100024109 – Descubrimiento: Daniel Jorge Renaud y otros – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 20.639 .....	6717

### EDICTO DE MENSURA

N° 100024178 – Corvalán, Norma Antonia del Valle s/Mensura Judicial – Expte. N° 355.703/11 – Inmueble Catastro Matrícula N° 103.100 – San Lorenzo .....	6718
--	------

### SUCESORIOS

N° 600000681 – Maurizio Humberto Marcelo – Lugo Felicia Estela – Expte. N° 311.633/10 .....	6718
N° 100024225 – Bendik Francisco – Expte. N° 20.368/10 .....	6718
N° 100024223 – Romero, Blanca Nelida – Expte. N° 349.869/11 .....	6718
N° 100024220 – Villagra, Martín Roque – Expte. N° 13.081/10 .....	6718
N° 100024218 – Andrada de Díaz, Victoria; Díaz Luis Dionisio – Expte. N° 357.351/11 .....	6719
N° 100024212 – González de Corimayo, Angelina – Corimayo, Rosario Angel – Expte. N° 201.849/07 .....	6719
N° 100024207 – Segundo José y Yarillo Celia – Expte. N° EC2 N° 17.941/08 .....	6719
N° 100024206 – Legarri, Francisco – Cuesta Josefina – Expte. N° 350.325/11 .....	6719
N° 400000631 – Enriquez, Ceferino Vicente – Expte. N° 333.645/10 .....	6719
N° 100024177 – Amado, María Teresa – Expte. N° 351.306/11 .....	6719
N° 400000624 – Bustamante, Jorge Daniel – Expte. N° 349.672/11 .....	6720
N° 400000623 – Araez Castillo, María Tereza – Expte. N° 936/11 .....	6720
N° 400000622 – Abraham, Juan Carlos – Expte. N° 357.663/11 .....	6720
N° 400000621 – Vedia Torres, Bruno – Expte. N° 350.909/11 .....	6720
N° 400000620 – Quiquinte Víctor – Expte. N° 1-269.298/9 .....	6720

Pág.

N° 100024156 – Wieggers, Livia Ruth – Expte. N° 349.041/11 .....	6721
N° 100024153 – María Fotini Clinis – Expte. N° 20.254/10 .....	6721
N° 100024145 – Ruiz, Andrés – Expte. N° 286.038/09 .....	6721

## **POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 100024202 – Calle, Ramiro Mesias vs. Gómez, José Segundo y/o Cualquier Ocupante – Expte. N° 2-270.624/09 .....	6721
N° 400000629 – Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero Orasmin – Expte. N° 12.762/10 .....	6721

## **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100024195 – La Invernada S.A. – Expte. N° 4.489/0 .....	6722
N° 100024185 – Flores, Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-352.615/11 .....	6722

# **Sección COMERCIAL**

## **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100024213 – Mami S.R.L. ....	6722
---------------------------------	------

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100024190 – TIRAXI S.A. ....	6723
N° 100024169 – Banco Masventas Sociedad Anónima .....	6724
N° 100024094 – ALUBIA S.A. ....	6724

## **AVISOS COMERCIALES**

N° 100024227 – Empresa Pieve Santa Rita Asociados S.A. (Aumento de Capital) .....	6725
N° 100024215 – El Campo S.A. (Inscripción del Directorio) .....	6725
N° 100024197 – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Elección de Autoridades) .....	6725

# **Sección GENERAL**

## **ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100024196 – Sociedad de Arquitectos de Salta .....	6726
---	------

## **ASAMBLEA**

N° 600000680 – Asociación de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua .....	6727
--	------

## **AVISO GENERAL**

N° 100024209 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 067/11 .....	6727
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Pág.

N° 100024229 – Del día 07/10/11 ..... 6728

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 600000683 – Del día 07/10/11 ..... 6728

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4286

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 272-91.012/11

VISTO el Decreto N° 2259, del 17 de Mayo de 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado instrumento legal se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 1 de enero de 2011 entre el Subsecretario de Financiamiento CPN Roberto Dib Ashur, en representación de la Provincia de Salta, y la Ing. María José Argañaraz, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2011;

Que en razón de resultar necesaria la continuidad de la prestación de los servicios de la citada profesional, atento a las tareas que desempeña como asesora en el área ambiental en la mencionada Subsecretaría, y habiéndose previsto la posibilidad de suscribir prórrogas al contrato, conforme lo establecido en su cláusula tercera;

Que, la presente medida se realiza en el marco de lo normado en el Art. 38 de la Ley 6838 y cuenta con la imputación preventiva del gasto correspondiente y con dictamen legal favorable;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y la Ing. María José Argañaraz, D.N.I. N° 26.030.594, el que como anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria: curso de acción 091160120100 de la Subsecretaría de Financiamiento, cuenta objeto 413411.1007. Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4288

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-131.723/11

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondientes a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área asignada

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose

se con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadre en los Decretos N° 4062/74 y N° 326/07,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º. - Prórroguense las designaciones de personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4290

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 11-86.132/11, 236-92.080/11, 90-19.699/11, 11-99.141/11, 11-54.296/11 Cpde. 14, 16-97.708/11, 41-101.611/11, 44-89.439/11, 44-89.439/11 Cpde. 1 y 44-89.439/11 Cpde. 2

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar las partidas correspondientes a los recursos no comprometidos al Cierre del Ejercicio 2009, en los rubros de: Regalías Hidroeléctricas Cop. Munic., Ingresos Varios, TCAP, Prog. Fed. Salud (PROFE) y TC Prog. Fed. Salud (PROFE);

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos recursos posibilitan habilitar las partidas presupuestarias que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.09;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos percibidos en el Ejercicio 2009 en Administración Central, por un monto total de de \$ 12.296.508,22 (Pesos doce millones doscientos noventa y seis mil quinientos ocho con veintidós centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.363.190,08 (Pesos Cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ciento noventa con ocho centavos), según detalle obrante en Anexos V a IX de este instrumento.



Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fechas 07.06.11, 16.06.11, 23.06.11, 27.06.00, 28.06.11, 29.06.11 y 30.06.11 – Batch Nros. 4257241, 4285807, 4295410, 4278833, 4294857, 4290440, 4297046 y 4299335, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4292

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-90.679/11

VISTO la necesidad de realizar una transferencia interna en las cuentas de recursos en el Ejercicio 2.009 del Instituto Provincial de Vivienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es menester efectuar un ajuste en el registro de los recursos percibidos en el Ejercicio 2009, por el Instituto Provincial de Vivienda, a efecto de imputar correctamente los recursos ingresados al 31.12.09;

Que de esta manera se correspondería con el registro que la Secretaría de Vivienda de la Nación realiza, enmarcando las obras del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en el Programa Techo Digno;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la reestructuración respectiva de las partidas correspondientes a los citados Programas;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550 contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructu-

raciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gasto por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe ratificarse la reestructuración presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, la reestructuración de partidas de recursos en el Presupuesto Ejercicio 2.009 del Instituto Provincial de Vivienda, por un monto total de \$46.000.000,00 (Pesos cuarenta y seis millones), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.06.11 – Batch N° 4279490, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la reestructuración efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4294

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 11-48.986/11 y 130-14.030/11

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 04 (cuatro) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta la demanda que surge del funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 222.725,- (Pesos doscientos veintidós mil setecientos veinticinco) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, todo ello según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 222.725,- (Pesos doscientos veintidós mil setecientos veinticinco), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 3° – Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 – Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente del Ministerio Público, en la cantidad de 04 (cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.08.11 – Batch N° 4390139, que contiene el movimiento presupuestario previsto en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4296

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 236-121.331/11, 159-129.571/11, 136-127.554/11, 11-90.881/11 Cpde. 3, 50-129.104/11, 11-90.881/11 Cpde. 4, 16-128.112/11, 321-129.925/11, 227-84.145/11 Cpde. 1 y 11-1.978/11 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efectos de posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al cierre del Ejercicio 2009;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.550, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto de \$ 9.384.721,54 (Pesos nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos veintiuno con cincuenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexos I a XI del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.08.11, 05.08.11, 08.08.11, 09.08.11 – Batches Nos 4365209, 4368760, 4367610, 4368587, 4371886, 4371822, 4370354, 4372622, 4371915 y 4375005, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4298

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-63.007/2011-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Subsecretario de Financiamiento, CPN Roberto Dib Ashur y el Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi; y,

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Maximiliano Javier Schanz Arrudi por resultar, sus antecedentes académicos y laborales como los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que, de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que, la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no integrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que, en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838 Sistema de Contrataciones del Estado, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Cr. Roberto Dib Ashur y el Dr. Maximiliano Javier Schanz Arrudi, D.N.I. N° 28.887.636, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092300180300 Cuenta 413400 – Pro. Mej. Mis Barr. (Ap. No Re) de la Subsecretaría de Financiamiento Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4299

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-163.249/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Pablo Martearena, Presidente de la Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la 1ra. Edición de los "Premios Mujer", a realizarse el día 7 de octubre de 2011, en la Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los premios serán otorgados por dicha Fundación, con la finalidad de homenajear indiscutida y merecidamente a un grupo selecto de Mujeres, que trabajan, con un profundo sentido solidario y en pos de mejorar nuestra sociedad;

Que este evento, involucra a mujeres que diariamente donan parte de su tiempo, en asistir, educar, curar, capacitar, etc., sin tomar en cuenta distancia, lugar o día;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de reconocimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 1ra. Edición de los "Premios Mujer", a realizarse el día 7 de octubre de 2011, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4300

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 227-110.777/11

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el Ejercicio 2.011, en concepto de Fondo Forestal Ley 5.242, por un monto total de \$950.000,00 (Pesos novecientos cincuenta mil);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros; ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 7.647, la suma de \$ 950.000,00 (Pesos novecientos cincuenta mil), provenientes del Fondo Forestal Ley 5.242, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.07.11 – Batch N° 4331005, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 3 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4304

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-159.577/11 Cpde. 1.

VISTO el Convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del Gobierno de la Provincia de Salta a través del citado convenio, es promover el crecimiento de su sistema productivo, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan el desarrollo de los emprendimiento;

Que el Consejo a través del Programa de Asistencia a la Producción Regional, está promoviendo e implementando acciones de apoyo a las actividades productivas;

Que las partes organizarán en forma conjunta la Expoagro Norte, que tendrá lugar en la Provincia de Salta entre el 23 al 27 de noviembre de 2011;

Que para el cumplimiento del citado convenio el Consejo Federal de Inversiones aportará la suma de \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones), destinados a cubrir los gastos de la Muestra Estática, que incluye los sectores de stands al aire libre, stands cubiertos, plots de cultivos y sector de gastronomía y la Muestra Dinámica, donde las empresas podrán mostrar como sus máquinas trabajan a campo abierto;

Que los fondos serán administrados por Consejo Federal de Inversiones y se efectivizarán a medida que se vayan concretando las distintas tareas necesaria para el desarrollo de la Exposición.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Suscripto y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, Ing. Juan José Ciacera, que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**CONVENIO**

**Provincia de Salta**

**Consejo Federal de Inversiones**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre de 2011, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, en adelante "La Provincia"; y el Consejo Federal de Inversiones, representado en este acto por el Señor Secretario General Ing. Juan José Ciacera, en adelante "El CFI", acuerdan celebrar el presente convenio, que se registrá por las cláusulas que se detallan a continuación.

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo primordial del Gobierno de la Provincia promover el crecimiento de su sistema productivo, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan el desarrollo de los emprendimientos que le agreguen valor a los bienes y servicios obtenidos.

Que El Consejo, a través del Programa de Asistencia a la Producción Regional, está promoviendo e implementado acciones de apoyo a las diferentes actividades productivas.

Que a las herramientas utilizadas, como la Asistencia Técnica, la Capacitación, las Rondas de Negocios y las Misiones Técnico Comerciales al Exterior, es necesario complementarlas, mostrando a través de una exposición dinámica cada uno de los eslabones de las distintas cadenas productivas.

Que La Provincia y El Consejo han tomado la decisión de actuar intensamente en ese sentido, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas provinciales de desarrollo productivo.

Que La Provincia y El Consejo privilegian la metodología de trabajo a nivel de cada producto y sus correspondientes eslabonamientos productivos, poseyendo una vasta experiencia en la materia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

Primero: Las partes organizarán en forma conjunta la Expoagro Norte, que tendrá lugar en la Provincia del 23 al 27 de Noviembre de 2011.

Segundo: Para el cumplimiento de lo acordado, el CFI aportará hasta la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), con afectación al presupuesto del ejercicio 2011, destinados a cubrir los gastos de la Muestra Estática, que incluye los sectores de stands al aire libre, stands cubiertos, plots de cultivos y sector de gastronomía, y la Muestra Dinámica, donde las empresas podrán mostrar cómo sus máquinas trabajan a campo abierto.

Tercero: Los fondos aportados de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda serán administrados por el CFI conforme a su propia normativa y se desembolsarán y efectivizarán a medida que se vayan concentrando las distintas tareas necesarias para el desarrollo de la Exposición.

De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre de 2011.

Ing. Juan Jose Ciacera  
Secretario General  
Consejo Federal de Inversiones

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 4284 – 03/10/2011 – Expte. Nº 235-98.571/11**

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dra. Natalia Ruiz, DNI Nº 22.877.052, desde el 02-06-2011 y hasta el 31-12-2011, en los mismos términos del contrato aprobado por Decreto Nº 2234/10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4285 – 03/10/2011 – Expte. nº 44-140.871/11**

Artículo 1º - Prorrógase las designaciones temporarias del siguiente Personal Civil Temporario de Policía de la Provincia que se detallan, desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2011, con idéntica remuneración a la de sus respectivas designaciones.

- Médico Darío Rubén Danza - D.N.I. nº 14.676.206;

- Médico Sara Lja Bardavid - D.N.I. nº 18.433.444;

- Abogado María Anahi Tolaba - D.N.I. nº 32.242.697;

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Troyano – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4287 – 03/10/2011 – Expte. Nº 50-53.595/11 Cpde. (1)**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Presbítero José Marcos Villarreal, D.N.I. Nº 18.388.334, como personal temporario del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, y en mérito a los fundamentos expuestos enunciados precedentemente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a: Jurisdicción 05 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 300 – Cuenta Objeto 411111 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Troyano – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4289 – 03/10/2011 – Expte. Nº 88.127.966/11**

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Cintia Gabriela Díaz, D.N.I. Nº 29.295.258, en la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 19 de Octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, y en mérito a los fundamentos enunciados precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos 05.1.210.01.02.00.100 Cuenta Objeto 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Troyano – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión – Decreto N° 4291 – 03/10/2011 – Expediente N° 233-5.529/09 – Cpde. 5**

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del señor Marcelo Resina, D.N.I. N° 20.127.277 a partir del 22 de Septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión – Decreto N° 4293 – 03/10/2011 – Expediente N° 233-5.526/09 – Cpde. 6**

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la señora María Silvana David, D.N.I. N° 22.016.825 a partir del 22 de Septiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4295 – 03/10/2011 – Expediente N° 136-145.275/11**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Señorita María Carola Valentina Romano Falcón, D.N.I. N° 27.974.497, como persona! de planta temporaria en el Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4297 – 03/10/2011 – Expte. N° 277-146.462/11**

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Mario Gerónimo, D.N.I. N° 10.835.735, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Troyano – Parodi – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4301 – 03/10/2011 – Expediente N° 0226-149.685/11 Cde. 1**

Artículo 1° - Designase a la Cra. Rita Analía Tirado – DNI N° 26.491.800 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4302 – 03/10/2011 – Expte. N° 158-9.760/04; 158-9.760/05 cde. 1; 158-10.167/05**

Artículo 1° - Dase por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 4381/04 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Antonio Alberto Garnica, D.N.I. N° 8.283.590, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por violación a las disposiciones contenidas en los artículos 5 incisos 2), 3) y 4) del citado texto legal; 14, 38, 39, 51, 54, 55, 56, 57, 63, 97, 98, 101, 105, 111, 214, 217 Incisos 2) y 3), 8), 9), 10), 11), 14) y 15), y 218 Incisos 8) y 10) del Reglamento General de Escuelas.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, a registrar en el Legajo Personal del Sr. Antonio Alberto Garnica, D.N.I. N° 8.283.590, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4303 – 03/10/2011 – Expediente N° 0332-160.489/11**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Roxana Judith Córdoba – DNI N° 34.982.657 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V, dejando sin efecto su Convenio de Capacitación Laboral.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Planificación Estratégica.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4305 – 03/10/2011**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Cristina Specchio – Pasaporte (Italia) N° F940721 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4306 – 03/10/2011**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Giulia Parente – Pasaporte (Italia) N° AA3150088 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Troyano – Samson**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 121D – 03/10/2011 – Expediente N° 01-116.482/11**

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 03 de mayo de 2011, “Asignación por Vivienda”, a favor del Dr. Agustín Solá Garrido, D.N.I. N° 25.662.680, Secretario de 1° Instancia del Juzgado Correccional de Garantías y de Menores Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la



Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 -- Partida 411111.1006 “Asignación por Vivienda” – Ejercicio vigente.

Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 122D – 03/10/2011 – Expediente N° 01-125.143/11**

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 01 de julio de 2011, “Asignación por Vivienda”, a favor del Dr. Martín Edgardo Cordomí, D.N.I. N° 25.004.355, Secretario de 1° Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida 411111.1006 “Asignación por Vivienda” – Ejercicio vigente.

Samson

## RESOLUCIONES

Salta, 28 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 642

**Secretaría de Política Ambiental**

Expediente N° 119-8.634/04

VISTO la Resolución N° 224/06 por la cual se habilita el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta y la Resolución 1062/07 donde se fijan los requisitos para la Renovación de la inscripción en el Registro para cada categoría y;

### CONSIDERANDO

Que la Inscripción de los solicitantes en el Registro de Residuos Peligrosos tiene una validez de un año para todas las categorías establecidas, debiendo tramitarse la renovación a su vencimiento;

Que en la documentación que presente el generador, transportistas u operador es necesario que se refleje el sistema de gestión aplicado a los residuos peligrosos;

Que es necesario reemplazar la Res. 1062/07 a fin de facilitar a la Autoridad de Aplicación la evaluación

del sistema de gestión implementado, actualizando los datos a presentar por los solicitantes en su renovación de inscripción en el Registro de Residuos Peligrosos;

Que a fin de facilitar la información sobre los requisitos para la renovación de inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos es conveniente elaborar un Manual Operativo que contenga la información solicitada;

Que es necesario que la información solicitada sea presentada con un tiempo de antelación suficiente para ser analizada por la Autoridad de Aplicación;

Que el circuito del Manifiesto de Transporte de Residuos Peligrosos aprobado mediante Res. 097/09 brinda a esta Autoridad de Aplicación información periódica sobre los residuos entregados por los generadores a los transportistas y operadores de residuos peligrosos;

Que a fin de agilizar el trabajo del Registro de Residuos Peligrosos es factible otorgar a ciertas actividades de acuerdo a su complejidad, su nivel de generación y el sistema de gestión implementado un período de vigencia de inscripción superior al anual, sin que ello se traduzca en una menor información de los residuos transportados y tratados en la Provincia de Salta;

Que en materia de Residuos Peligrosos la aplicación del sistema sancionatorio establecido por el art. 199 del Decreto N° 3097/00, reglamentario del artículo 120 de la Ley N° 7070, dispone que “el incumplimiento a las obligaciones legales de registro impuestas a los generadores serán susceptibles de las sanciones previstas en el artículo 132, inc. e), f) y g)”

Que la sanciones a aplicar por el art 132, inc. e), f) y g) son: Clausura por un plazo máximo de 60 días prorrogable por otro tanto en caso que ésta fuera preventiva; Suspensión o cancelación de licencias, permisos, consecuciones, inscripciones en el registro o estímulos acordados, según fuere el caso; y Multa de 100 litros de nafta especial sin plomo y un máximo equivalente al monto de 100.000 litros de ese combustible.

Por ello,

**El Secretario de Política Ambiental**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Manual Operativo para la Renovación de la inscripción en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peli-

grosos de la Provincia de Salta que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°: Determinar que para la renovación de la inscripción, los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta deberán cumplir con lo especificado en el Manual Operativo, aprobado en el artículo anterior según corresponda, y pagar la Tasa de Inscripción establecida en el artículo 4 de la Resolución N° 224/06 de acuerdo a los montos establecidos en la resolución vigente;

Art. 3°: Ordenar que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos deberán presentar toda la documentación que se solicita en el Manual Operativo para cada caso con una antelación de treinta días al vencimiento de la inscripción o renovación de inscripción.

Art. 4°: Establecer que el período de vigencia de la renovación de los generadores en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Salta podrá tener un plazo máximo de dos años en los casos que la Autoridad de Aplicación lo considere oportuno;

Art. 5°: Dejar establecido para la presente, la aplicación del régimen sancionatorio establecido por el Art. 199 del Decreto N° 3097/00, reglamentario del Art. 120 de la Ley N° 7070, sin perjuicio de la aplicación de otras normas para los casos de verificarse la comisión de delitos u contravenciones.

Art. 6°: Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Sebastián E. Varela**  
Secretario de Política Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

### VERANEXO

Salta, 30 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 663

#### Secretaría de Política Ambiental

VISTO, el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 3097/00 de la Ley 7070/0 de Protección del Medio Ambiente; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38 de la Ley 7070/00 establece que la Autoridad de Aplicación reglamentará acerca de los pla-

nes, proyectos, obras y actividades que requieran de Estudios de Impacto Ambiental y Social y Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental, debiendo actualizarlos periódicamente;

Que, el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 3097/00 establece que el Anexo I determina, de manera meramente enunciativa, aquellas actividades que requieren Estudio de Impacto Ambiental y Social, sin perjuicio de que la Autoridad de Aplicación pueda modificar, ampliar o completar dicho catálogo de actividades a través de una Resolución dictada al efecto;

Que, la Ley 7070/00 en su Art. 4, apartado 1° adopta el principio precautorio como rector de la actividad del Estado en materia Ambiental, estableciendo que "cuando una sustancia, actividad o un proyecto de desarrollo puedan producir un daño irreversible al medio ambiente, se deben tomar medidas para detenerlo: aún cuando no hayas pruebas científicas que demuestren concluyentemente que exista una relación directa entre aquella sustancia, actividad o proyecto y el daño al medio."

Que, en relación al principio precautorio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entiende que: "El principio precautorio produce una obligación de previsión extendida y anticipada a cargo del funcionario público. Por lo tanto, no se cumple con la ley si se otorgan autorizaciones sin conocer el efecto, con el propósito de actuar una vez que esos daños se manifiesten. Por el contrario, el administrador que tiene ante si dos opciones fundadas sobre el riesgo, debe actuar precautoriamente, y obtener previamente la suficiente información a efectos de adoptar una decisión basada en un adecuado balance de riesgos y beneficios." (Salas, Dino y otros c/Salta, Provincia de y Estado Nacional s/ amparo, 1144. XLIV.);

Que, surge la necesidad de contar con un instrumento predictivo, como es el Estudio de Impacto Ambiental y Social, que permita analizar de manera anticipada las consecuencias ambientales que pudiera generar la construcción, instalación y radicación de mástiles, torres y/o soportes de antenas, emisoras y/o receptoras y/o retransmisoras de sistemas de telecomunicaciones;

Que, resulta necesario actualizar el listado de actividades contempladas en el Anexo I del Decreto 3097/00;

Por ello;

**El Secretario de Política Ambiental**

RESUELVE

Artículo 1° - Incluir en el Anexo I del Decreto 3097/00 – reglamentario de la Ley 7070/00 –, en el Acápite “Servicios” a la “Instalación y radicación de antenas de telefonía celular y telecomunicaciones, tanto emisoras, receptoras y/o retransmisoras, sea que se ubiquen sobre mástiles, torres, soportes a edificarse como así también en edificaciones pre-existentes”.

Art. 2° - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Sebastián E. Varela**  
Secretario de Política Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4286, 4288, 4290, 4292, 4294, 4296, 4298 y 4300, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100024210

F. N° 0001-35848

Salta, 20 de Septiembre de 2011

**Ente Regulador del Juego de Azar**

RESOLUCION N° 197-11

Expte. N° 282-098/05 (cpde. IV)

VISTO, el expediente de la referencia y la petición realizada por el Dr. Sergio Petersen apoderado de En.J.A.S.A., a este Ente Regulador del Juego de Azar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la licenciataria a través de su apoderado, Dr. Sergio Petersen, incoa solicitud de autorización de modificación de valores de apuestas, mínimos y máximos de las mesas de Póker Texas Hold” em instaladas en el Casino Salta (fs. 791);

Que, otorgada intervención al área juegos la misma produce informe el cual rola agregado a fs. 793 con más acta de inspección a fs. 824/825, en sentido favorable a la pretensión de la licenciataria;

Que, girada las actuaciones al área letrada (fs. 795) a fin de que emita opinión al respecto, la misma se expide en sentido favorable compartiendo informe del área juegos y en razón a la proporcionalidad y razonabilidad existente en el pedido realizado;

Que, reunido el Directorio en fecha 20 de setiembre del 2.011 compartiendo los informes y dictáme-

nes producidos en el expediente, entienden pertinente autorizar los nuevos valores de apuesta solicitados, autorizando al Sr. Presidente a suscribir el acto correspondiente;

Que, en virtud de las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria ley 7133 y decretos complementarios; debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

### El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación de valores de apuesta mínimos y máximos de las mesas de Póker Texas Hold” em instaladas en el Casino Salta de conformidad a los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Aprobar los valores de apuestas mínimos y máximos que quedan establecidos según lo peticionado de la siguiente manera:

Compra Inicial	Apuesta		Recompra	Comisión por Compra	
	Chica	Grande	Mínimo	Máximo	10%
\$ 500.-	\$ 5.-	\$ 10.-	\$ 200.-	\$ 1.500.-	\$ 50.-
\$ 1000.-	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 400.-	\$ 3.000.-	\$ 100.-

Artículo 3°.- Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

**Sr. Sergio Gustavo Mendoza García**  
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 80,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024205

F. N° 0001-35839

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 704 – 06/10/2011 – Expediente N° 226-26.101/2010-125-109.779/2011**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Proyecto, Ejecución y Montaje de Pasarela Peatonal sobre Río Arias – Salta Capital”, con un presupuesto oficial Tope de Pesos Un Millón Ochocientos

Noventa y Cinco Mil Setenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$ 1.895.074,62) IVA incluido, al mes de Julio de 2011, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Unidad a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la Obra, con encuadre en el Art. 10° y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00: Curso de Acción: 092300210102 - F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 718 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio: 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024226

F. N° 0001-35861

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil**

**Sociedad del Estado**

**Licitación Pública 24/11**

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Set de Accesorios para Gases Medicinales

**Expdte. N° 244-1296/2011-0/LP24-11**

Fecha de Apertura: 24/10/2011 - Horas: 09.00

Precio del Pliego: \$ 150.- (Son Pesos Ciento Cincuenta)

Venta de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 6 4325058/63/11/71

Lic. José Luis Angel

Prensa y Comunicación

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024222

F. v/c N° 0002-01607

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 - Ejercicio: 2011 - Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 - Nueva Instalación Eléctrica - Edificio de Química - Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

#### Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentiacompra.gov.ar](http://www.argentiacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar".

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 11 al 31/10/2011

O.P. N° 100024214 F. v/c N° 0002-01603

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

#### Licitación Pública N° 214/11

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expedientes: 0100074-28.088/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 28/10/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 256.780,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta con 00 100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marín**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2011

## CONTRATAION DIRECTA

O.P. N° 100024216 F. N° 0001-35855

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 188/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-170.182/2011-0 – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 19 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración -- División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-  
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024208

F. N° 0001-35846

**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.G.D. "San Bernardo"**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 17**

Objeto: Adquisición: "Útiles Menores Médicos p/  
Quirófano Central"

Monto Oficial: \$ 27.943,58

Fecha de Apertura: 24-10-2.011 – Hs.: 11:00

Destino: Quirófano Central

Adquisición de Pliego y Apertura de Sobres: Servi-  
cio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo –  
Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos Sin cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro Gene-  
ral de Contratistas de la Unidad Central de Contratacio-  
nes. Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083.

**C.P.N. Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000682

F. N° 0006-0682

Ref.: Expte. N° 0050034-136060/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Castellanos, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 4027, del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela

Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular opciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. "Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 12/10/2011

O.P. N° 100024228

F. N° 0001-35864

Ref.: Expte. N° 0050034-42754/2011-0-1-2

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 395 del día 23/08/11, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de los ríos Iruya, San Pedro o Nazareno, Poronga y Alizal en la zona de los Catastros N° 22, 138, 21, 104, 118, 154, 39, 117, 119, 60, 40 y 58 del Departamento de Iruya, Provincia de Salta, integrando dicha comisión los Sres. Ingeniero Civil Hugo René I. Iampa, M.P. N° 277, y el Geólogo Darío Rubén Zapana, M.P. 260, CP 65. Estableciéndose los inmuebles Catastros N° 22, 138, 21, 104, 118, 154, 39, 117, 119, 60, 40 y 58 del Departamento de Iruya, como el lugar donde la comisión determinará la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 11/10/11.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial (art. 4 del Decreto N° 1989/02. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**  
Asesor Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 11 y 12/10/2011

O.P. N° 100024124

F. N° 0001-35732

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT: N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.572, Dpto. Anta,

tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024123 F. N° 0001-35731  
Ref. Expte. N° 0050034-160.311/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.571, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 50,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 26,250 lts./seg., y concesión para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 12/10/2011

O.P. N° 100024118 F. N° 0001-35724  
Ref. Expte. N° 0034-36478/2010-0.

Del Pino, José Alfredo, D.N.I. N° 31.803.785 y Del Pino, Enrique Gustavo DNI 22.943.046, propietarios del inmueble Catastro N° 17.537, Dpto. Orán, gestionan la asignación de riego para el mencionado catastro para irrigar 57,4024 Has, las cuales se conforman con 45,4100 has., con carácter eventual; con una dotación de 23,840 lts./seg. y 11,9924 Has., con carácter permanente, con una dotación de 6,296 lts./seg., que pertenecieron al Catastro N° 3887 – Depto. Orán, Surrinistro N° 126, aguas a derivar del río Las Piedras. En consecuencia, el Catastro N° 3887, Depto. Orán, pertenece también a los solicitantes, Suministro N° 126, irrigará una superficie de 36,8413 Has.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2011

O.P. N° 100024099 F. N° 0001-35714  
Ref. Expte. N° 0034-5338/04-1001.

Sulekic, Adolfo Rolando, D.N.I. N° 8.387.350, y Jora, Mónica Silvina, DNI 12.553.454, propietarios del inmueble Catastro N° 9246, Dpto. Cerrillos, gestionan la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 6449, Suministro N° 637 a favor de la úrica matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 33.764 con carácter permanente, 45,5000 con carácter eventual – total 79,2644 has. con una dotación de 17,726 lts./seg. y 23,887 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar a la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 11/10/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100024224

F. v/c N° 0002-01608

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.696/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la **Licitación Pública N° 05/11 – Art. 09 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.696/11** “Adquisición de materiales para instalación eléctrica telefonía y datos p/distritos Cafayate y J.V. González”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8896, ha dispuesto:

Dejar sin efecto el procedimiento de licitación pública autorizado oportunamente mediante Resolución n° 8242/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

Proceder por Dirección de Administración a desafectar los créditos presupuestarios que se afectaran oportunamente, conforme surge de fs. 329, 330 y 354, y a la devolución de las garantías de las ofertas que correspondieren.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia- Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100024221

F. v/c N° 0002-01606

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000775 – 05/10/2011 – Expediente N° 0050227-2.314/2010-1004**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de estampado con logo por la suma de (\$445,00) (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con 00/100), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Juan Domingo Salva, de acuerdo a su propuesta de fs. 08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024219

F. v/c N° 0002-01605

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000774 – 05/10/2011 – Expediente N° 0050227-47.672/2010-2.**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto lo resuelto en la Resolución N° 664/11 de fecha 26 de agosto del 2.011 y aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en el marco de la Contratación Directa realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de un motor fuera de borda de 25 HP por la suma de \$ 13.260 (trece mil doscientos sesenta pesos), de acuerdo a considerandos y a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 13, inc. b) de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, y Disposición N° 15/09 de la UCC, y de acuerdo a lo referido en el artículo precedente, tener por adjudicada la contratación directa de la firma ARCOMEX



S.R.L., para la adquisición de un motor fuera de borda de 25 HP, de acuerdo con la propuesta de fs. 31.

Art. 3° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024217

F. v/c N° 0002-01604

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000773 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-144.057/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación de mano de obra por la suma de veinticuatro mil quinientos pesos (\$ 24.500), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Diego A. García, de acuerdo a su propuesta de fs. 3.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024211

F. v/c N° 0002-01602

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000760 - 05/10/2011 - Expediente N° 227-2.903/2010-1002

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el llamado a Licitación Pública, con encuadre en el artículo 9 de la Ley N° 6.838 y artículos 9 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, para la

adquisición de equipamiento, con destino a este Ministerio, con un presupuesto oficial estimado en la suma de sesenta y dos mil quinientos treinta pesos con veinticinco centavos (\$ 62.530,25), y atento los motivos esgrimidos.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, el Formulario de Declaración Jurada y Listado de bienes, conforme los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024204

F. v/c N° 0002-01601

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000762 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-150.313/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de girasol y mezcla para loros por la suma de tres mil novecientos cuarenta pesos (\$ 3.940), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Seferina Chávez de Avalos, de acuerdo a su propuesta de fs. 3.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024203

F. v/c N° 0002-01600

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000765 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-108.543/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de

Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de afiches y señaladotes para el evento "Semana de la Puna" por la suma total de (\$ 1.331,00) pesos mil trescientos treinta y uno con 00/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma Digitalprint, en el ítems 1 de acuerdo a su propuesta de fs. 6 por la suma de \$653,40 pesos (seiscientos cincuenta y tres con 40/00) y la firma "Stampa Impresiones de José Liendro SRL" en el ítems 2 de acuerdo a su propuesta de fs. 8 por la suma de \$677,60 (pesos seiscientos setenta y siete con 60/100);

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2011

O.P. N° 100024201 F. v/c N° 0002-01599

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000766 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-122.396/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de Volantes de "Mascotismo", por la suma de (\$1.179,75) pesos mil ciento setenta y nueve con 75/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art. 1° adjudicar la contratación directa a la firma "Stampa Impresiones" en un todo, de acuerdo a su propuesta de fs. 02 por la suma de pesos (1.179,75) pesos mil ciento setenta y nueve con 75/100;

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las

partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2011

O.P. N° 100024200 F. v/c N° 0002-01598

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000772 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-144.052/2011-0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación de mano de obra por la suma de veintitrés mil ochocientos pesos (\$ 23.800), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Diego A. García, de acuerdo a su propuesta de fs. 3.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2011

O.P. N° 100024199 F. v/c N° 0002-01597

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
- Resolución N° 000771 - 05/10/2011 - Expediente N° 0050227-147.307/2011-2

Artículo 1° - Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 696/11 de fecha 7 de setiembre del 2.011, el que quedará redactado de la manera que sigue: "Artículo 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto N° 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial Mario Víctor Acchura (Lo de Mario), de acuerdo a su propuesta de fs. 6".

López Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2011

O.P. N° 100024198

F. v/c N° 0002-01596

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
**– Resolución N° 000770 – 05/10/2011 – Expediente**  
**N° 0050227-23.016/2010-1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de Talonarios para el Laboratorio Ambiental por la suma de quinientos veinte pesos (\$ 520), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial REJORGRAF S.H., de acuerdo a su propuesta de fs. 4.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias de la Secretaría de Recursos Hídricos.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000557

F. N° 0004-0409

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Vega de Arizaro de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Vega de Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.799 – que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 18438513  
 Perimeter 119503,11

Y	X
7294631.60	2616025.82
7293072.20	2618016.02
7287536.33	2613411.22
7289173.70	2611282.01

P.M.D. X= 7.292.512.26 Y=261.574.363.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Taca Taca – Expte. N° 20.684 y Vega de Arizaro Expte. N° 19.798. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 400000556

F. N° 0004-0408

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione en Expte. N° 19.985 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Diablo, la Mina se denominará: Angelita 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3428190.43	7207859.78
3429120.51	7207859.78
3429120.51	7206216.58
3428472.23	7206216.58
3428472.23	7204692.22
3428215.52	7204692.22

P.M.D.: X= 7206826.66 – Y= 3428435.64

Cerrando la superficie registrada en 191 has. 8131 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100023954

F. N° 0001-35520

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. N° 19.383, ha solicitado la petición de mensura de la mina Campo Santo I, de diseminado de oro y cobre en el Departamento de La Poma, lugar Sepultura, que se tramita por Expte. N° 19.383.

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar**

X	Y
7361689.09	3472248.56
7361689.09	3473248.56
7361689.09	3474248.56
7361689.09	3475248.56
7360689.09	3472248.56
7360689.09	3473248.56
7360689.09	3474248.56
7360689.09	3475248.56
7359689.09	3472248.56
7359689.09	3473248.56
7359689.09	3474248.56
7359689.09	3475248.56
7358689.09	3472248.56
7358689.09	3473248.56
7358689.09	3474248.56
7358689.09	3475248.56
7358689.09	3476248.56
7357689.09	3473248.56
7357689.09	3474248.56
7357689.09	3475248.56
7357689.09	3476248.56
7356689.09	3473248.56
7356689.09	3474248.56
7356689.09	3475248.56
7356689.09	3476248.56

Superficie concedida 1500 has. Los terrenos afectados son de matrícula N° 131; 145; 146 y 175. Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 288,00 e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100023953 F. N° 0001-35219

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: South American Salars SA, en Expte. N° 19.795 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, potasio y sodio ubicados en el Departamento de La Poma, lugar Salinas Gran-

des, la Mina se denominará: Canaria 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94**

Y	X
1= 3469457.74	7375856.38
2= 3471431.89	7375856.38
3= 3469978.89	7374012.57
4= 3469978.89	7373985.69
5= 3469995.87	7373985.69
6= 3470127.00	7373943.68
7= 3469457.74	7373943.68

P.M.D.: X= 7375498.33 – Y= 3470837.40

Superficie concedida 230 has. 818 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/09 y 03 y 11/10/2011

O.P. N° 100024129 F. N° 0001-35743

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 18.834, ha solicitado la petición de mensura de la mina Carina Zulma, de sal, en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.834.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias Posgar/94**

Pertenencia N° 1: 100 has.

Y=3498287.26	X=7377322.09
Y=3499318.14	X=7377109.23
Y=3499382.91	X=7377422.89
Y=3499391.66	X=7377422.89
Y=3499370.84	X=7376389.75
Y=3498086.44	X=7376389.75

Pertenencia N° 2: 100 has.

Y=3498086.44	X=7376389.75
Y=3499370.84	X=7376389.75
Y=3499343.87	X=7375052.11

Y=3498115.61 X=7375052.11  
 Y=3498167.77 X=7375304.74  
 Y=3498656.91 X=7375203.74  
 Y=3498859.01 X=7376182.51  
 Y=3498076.61 X=7376344.10

Pertenencia N° 3: 100 has.

Y=3498115.61 X=7375052.11  
 Y=3499343.87 X=7375052.11  
 Y=3499328.38 X=7374283.34  
 Y=3497956.87 X=7374283.34

Pertenencia N° 4: 100 has.

Y=3497956.87 X=7374283.34  
 Y=3499328.38 X=7374283.34  
 Y=3499314.35 X=7373587.13  
 Y=3497813.11 X=7373587.13

Pertenencia N° 5: 95 Has 8221 m2

Y=3497813.11 X=7373587.13  
 Y=3499314.35 X=7373587.13  
 Y=3499301.95 X=7372972.23  
 Y=3497725.36 X=7372972.08  
 Y=3497725.36 X=7373353.90  
 Y=3497763.33 X=7373346.06

Superficie Concedida 495 has. 8216 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: Yanina, Expte. N° 17.744; Gabriel I, Expte. N° 18.533 y Lucía, Expte. N° 18.481. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 186,00 e) 05 y 11 y 19/10/2011

O.P. N° 100024128 F. N° 0001-35742

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez para South American Salars S.A. en Expte. N° 18.833, ha solicitado la petición de mensura de la mina Roberto Matías, de sal, en el Departamento de La Poma, Lugar Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.833.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias Posgar/94**

Pertenencia N° 1 - 100 has.

Y=3499348.05 X=7379959.84  
 Y=3499422.11 X=7379959.84

Y=3499422.11 X=7378941.59  
 Y=3498091.37 X=7378941.59  
 Y=3498167.19 X=7379337.43  
 Y=3498050.55 X=7379359.78  
 Y=3498050.55 X=7379411.89  
 Y=3499348.05 X=7379946.55

Pertenencia N° 2 - 98 Has 0185 m2

Y=3498091.37 X=7378941.59  
 Y=3499422.11 X=7378941.59  
 Y=3499400.11 X=7378057.80  
 Y=3498066.67 X=7378338.58  
 Y=3498168.79 X=7378828.04  
 Y=3498073.12 X=7378846.36

Superficie Concedida 198 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Las minas colindantes son: La Promesa, Expte. N° 8.170 y Lucía, Expte. N° 18.481. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 05 y 11 y 19/10/2011

O.P. N° 100024109 F. N° 0001-35718

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Jorge Renaud y Otros en Expte. 20.639, ha solicitado la Manifestación de Descubrimiento de la Mina María Cristina de Oro y Cobre Diseminado, en el Departamento Los Andes, lugar Centenario.

**Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar 94**

X	Y
7251118,34	3428942,31
7251673,78	3429709,22
7242100,06	3429709,22
7242100,06	3439235,00
7239792,00	3439235,00
7239792,00	3437235,00
7239355,00	3437235,00
7239355,00	3428526,00
7249273,80	3428529,00
7250107,61	3429676,64

Superficie concedida 3812 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, sin labrar ni cultivar. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 04 y 11 y 18/10/2011

**EDICTO DE MENSURA**

O.P. N° 100024178

F. N° 0001-35802

Cítese a quienes tuvieren interés en la Mensura Judicial del inmueble cuya Nomenclatura y Datos catastrales son: Matrículas N° 103.100, Manzana B, Parcela 4B ubicado en la localidad de San Lorenzo, Departamento Capital – Superficie: según antecedentes gráficos: 3 has 6369,25 m2. antecedentes gráficos: Plano de Mensura N° 9670 y Láminas Catastrales de Titularidad de la Sra. Corvalán, Norma Antonia del Valle, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Secretaría N° 2, en los Autos Caratulados: “Corvalán, Norma Antonia del Valle s/Mensura Judicial, Expediente N° 355.703/11. Dicha operación técnica de Mensura, se llevará a cabo en fecha del 13 de Octubre de 2011, a horas 16.00. la presente publicación es a los efectos que pudieran concurrir a presenciarse por sí o por medio de sus representantes, todos aquellos que tuvieren interés en la misma. Salta, Octubre 04 de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 07 al 12/10/2011

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000681

F. N° 0006-0681

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 8va. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá; en los autos caratulados: “Sucesorio – Maurizio Humberto Marcelo – Lugo Felicia Estela” Expte. N° 311.633/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de Mayo de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Maurizio Humberto Marcelo y de Doña Lugo Felicia Estela. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de la Provincia de Salta, (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024225

R. s/c N° 3290

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10, caratulados: “Sucesorio de Bendik, Francisco”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Septiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024223

F. N° 0001-35859

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Romero, Blanca Nelida s/Sucesorio” Expte. N° 349.869/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024220

F. N° 0001-35857

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Villagra, Martín Roque s/Sucesorio” Expte. N° 13.081/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024218

F. N° 0001-35856

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 4 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: "Andrada de Díaz, Victoria; Díaz Luis Dionisio s/Sucesorio" Expte. N° 357.351/11, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024212

F. N° 0001-35849

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "González de Corimayo, Angelica / Corimayo, Rosario Angel s/Sucesorio" Expte. N° 201.849/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024207

F. N° 0001-35845

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Segundo José y Yarillo Celia (Causantes) – Sucesorio" Expte. N° EC2 N° 17.941/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva".

Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024206

F. N° 0001-35840

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Legarri, Francisco – Cuesta Josefina s/Sucesorio" – Expte. N° 350.325/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/20 1

O.P. N° 400000631

F. N° 0004-0457

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Ciudad Judicial, Avda. Housay y Avda. Bolivia, 1er. Piso de esta ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Enriquez, Ceferino Vicente – Sucesorio" Expte. N° 333.645/10, ha dispuesto que se cite y emplaze por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretar o.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 12/10/2011

O.P. N° 100024177

F. N° 0001-35801

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. del

Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Amado, María Teresa c/Sucesorio” Expte. N° 351.306/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 12/10/2011

O.P. N° 400000624

F. N° 0004-0451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Bustamante, Jorge Daniel s/Sucesorio, Expte. N° 349.672/11, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial masiva. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000623

F. N° 0004-0450

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados “Araez Castillo, María Tereza (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 936/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Septiembre de 2011. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000622

F. N° 0004-0449

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, ubicado en Avda. Bolivia 4.671 (Ciudad Judicial) Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados “Abraham, Juan Carlos – Sucesorio” – Expte. Nro. 357.663/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000621

F. N° 0004-0448

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: “Vedia Torres, Bruno – Sucesorio”, Expte. N° 350.909/11, cítese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Setiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 400000620

R. s/c N° 3285

La Dra. Hebe A. Samson – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Quiquinte Víctor – Sucesorio” Expte. N° 1-269.298/9, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere



lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024156 F. N° 0001-35788

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Wiegers, Livia Ruth c/ Sucesorio", Expte. N° 349.041/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024153 F. N° 0001-35782

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de María Fotini Clinis" Expte. N° 20.254/10, ordena citar por Edictos que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

O.P. N° 100024145 F. N° 0001-35767

La Dra. Hebe Samson, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la

Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ruiz, Andrés s/Sucesorio - Expte. N° 286.038/09", de tramite por ante este Tribunal, cita y emplaza, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya se como herederos y/o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo: Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 30 de Setiembre del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 11/10/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024202 F. N° 0001-35837

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Calle, Ramiro Mesias vs. Gómez, José Segundo y/o Cualquier Ocupante s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-270.624/09, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Segundo Gómez y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 400000629 F. N° 0004-0455

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: "Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero Orasmin s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.762/10, citese al Sr. Lucero Orasmin y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos e identificado como, Catastro N° 4707; Sección H; Manzana 21 – Parcela 13

Plano N° 387, Sup. s/m 198 m2, Catastro origen 1025, Extensión S/PL.; Fte. 9 m, Fdo. 22 m, Límite S/PL.; Norte, Lote N° 7; Sur, Calle Güemes; Este, Lote 12; Oeste, Lote N° 14, ubicado en calle Güemes 663 de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 14/10/2011

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100024195

F. N° 0001-35831

En los autos caratulados La Invernada S.A. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra, en Expte. N° 4.489/0, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido. Que de acuerdo al art. 218 de la Ley 24.522 se hace conocer que se presentó el Informe Final elaborado por el Síndico y que contiene el Proyecto de Distribución y la regulación de honorarios de los profesionales actuantes en el Concurso y en la Quiebra. Todo lo antes dicho queda a disposición de los interesados a los efectos procesales que tuviere lugar. Publicación por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11 y 12/10/2011

O.P. N° 100024185

F. v/c N° 0002-01595

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Flores, Federico Felipé por Quiebra (Pequeña) – solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares”, Expte. N° EXP-352.615/11 se hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Flores, Federico Felipe, D.N.I. N° 10.005.386, con domicilio real en calle España N° 1.087 de esta ciudad. El día 11 de octubre del cte. a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B). El día 21 de noviembre de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 7 de febrero de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 21 de marzo de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 5 de Octubre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 14/10/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024213

F. N° 0001-35850

**Mami S.R.L.**

Socios: Romano Buryaile Federico Javier, argentino, DNI N° 28.259.817, CUIT N° 20-28259817-6 de treinta años, comerciante, soltero, domiciliado en calle Lamadrid N° 304 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Buryaile Gloria, argentina, DNI N° 5.152.146, CUIT N° 27-05152146-9, de sesenta y seis años, co-

merciante, divorciada, domiciliada en calle Pueyrredón N° 75 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 05 de Abril de 2011.

Fecha de Modificación del contrato: 05 de Setiembre de 2011.

Denominación de la Sociedad: “Mami S.R.L.”

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes N° 1.009 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre; República Argentina.

Plazo de duración del Contrato Social: Veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Comerciales: La Elaboración, Fabricación, Distribución, Comercio al por mayor y menor de Pastas Alimenticias. Para la realización de su Objeto Social la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna clase, ya sean de naturaleza, civil, comercial, penal, administrativa o judicial, como así también cualquier otra actividad relacionada con la compra y venta de toda clase de pastas alimenticias. Mandatos: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos, franquicias y consignaciones en general que sean consideradas necesarias y útiles y cuantos más actos y contratos sea menester sin limitación alguna para el mejor cumplimiento de su objeto.

Capital Social: Los socios acuerdan fijar el capital social en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Mil Quinientos Pesos (\$1500) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) la señora Buryaile Gloria suscribe Noventa y cinco (95) cuotas de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500) cada una que representan el Noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500,00). b) el señor Romano Buryaile Federico Javier suscribe Cinco (05) cuotas de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500) cada una que representan el Cinco por ciento (05%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00)

Integración del Capital: La integración del Capital Suscripto, se realiza de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto se integra mediante el aporte en efectivo en este acto y el resto se integrará en el plazo de dos años según lo establece el Art. 149° de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un (01) Gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente designado. En tal forma el gerente tienen plena facultad para dirigir y admi-

nistrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. En garantía de su correcto desempeño como administrador de la Sociedad, la Socia Gerente ofrece la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), los que serán depositados en la caja de la Sociedad.

Designación de Gerente: Los Socios resuelven fijar en uno (1) el número de Gerentes y designan como tal a la señora Buryaile Gloria, argentina, DNI N° 5.152.146, CUIT N° 27-05152146-9, comerciante, por el plazo de diez (10) años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 75, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11/10/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024190

F. N° 0001-35825

TIRAXI S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad "TIRAXI S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2.011, a las 18 Horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- La accionista Laura Garber informa su decisión de ceder una parte de sus acciones de la sociedad TIRAXI S.A.

2.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada para su celebración. Las personas que invistan Poder (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

**Arq. Raúl Alfredo Kalinsky**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 14/10/2011

O.P. N° 100024169 F. N° 0001-35794

**Banco Masventas Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2011, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 47 Iniciado el 1° de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Junio de 2011. Proyecto de distribución de utilidades.
- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes.

**Cr. José Humberto Dakak**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 13/10/2011

O.P. N° 100024094 F. N° 0001-35706

**ALUBIA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2011, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 3.- Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 ley 19550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

**Keith D. Bradbury**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 11/10/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024227 F. N° 0001-35862

**Empresa Pieve Santa Rita – Asociados – S.A.**

### Aumento de Capital

Empresa Pieve Santa Rita – Asociados – S.A. comunica que por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 2011, se ha decidido el Aumento de Capital de la Sociedad hasta su quíntuplo por lo que – el Capital Social se incrementa a \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) representado por 1500 (Un mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 100.00 (Cien) cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, estando dividida en dos clases, representativas de 1500 Acciones ordinarias nominativas no endosables (cada clase) teniendo cada clase las siguientes características: A.- Setecientos Cincuenta Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 (cinco) votos cada una de ellas (5 votos por acción), y B.- segunda clase 750 (Setecientos Cincuenta) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Un voto cada una de ellas (1 voto por acción). La Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado; en virtud de dicha delegación el Directorio notifica a.- Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia, deberán comunicarlos en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo de 60 días subsiguientes al de la última publicación del presente. b.- Que dentro de idéntico plazo deberán suscribir las acciones que por derecho les correspondan. Que vencido el plazo citado, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran otros que no hubieran hecho uso del derecho.

**Dr. Edmundo Pieve**  
Gerente

Pieve – Santa Rita Asociados S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024215

F. N° 0001-35853

**El Campo S.A.**

### Inscripción del Directorio

Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 2010, el Directorio de El Campo S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Mercedes María Perrin, DNI: 5.419.378, domiciliada en calle Carlos Morel N° 165 de Rosario de la Frontera, Salta.

Director Titular: Marcelo Daniel Ricci, DNI: 21.327.977, domiciliado en calle Argentino Valle N° 52 de Rosario de la Frontera, Salta.

Director Suplente: Francisco José Ricci, DNI: 24.409.243, domiciliado en calle Eduardo Sívori N° 102, de Rosario de la Frontera, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2011

O.P. N° 100024197

F. N° 0001-35836

**Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., inscrita al Folio 231/3, Asiento 4.051, del Libro 15 de S.A. de fecha 09/10/2.009 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 02 de Mayo de 2011, y Acta de Directorio N° 41 de fecha 03 de Mayo de 2011 y Acta de Comisión Fiscalizadora N° 13 de fecha 16 de Junio de 2011, se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades.

Organo de Administración: Directores Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Esteban María Isasmendi, argentino, DNI 20.609.659, de profesión abogado, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero N° 231 de la Ciudad de Salta; 2) Vicepresidente: Normando Fleming, argentino, DNI 24.875.605, de profesión ingeniero, soltero, domiciliado en Altos de San Lorenzo s/n Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta; 3) Director Titular Acciones Clase B: Pedro Cruz, argentino, DNI: 6.147.949, de profesión empleado, divorciado; domiciliado en calle Catamarca N° 484 de la Ciudad

de Salta. Directores Suplentes Acciones Clase A: 1) Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, DNI 24.369.130, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón Nº 286 de la Ciudad de Salta; 2) Patricio Fernando Aráoz, argentino, DNI 24.138.978, de profesión abogado, casado, domiciliado en Paseo Güemes Nº 101, de la Ciudad de Salta; 3) Director Suplente Acciones Clase B: Luis Ignacio Alvarez, argentino, DNI 11.283.464, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle Mar Artico Nº 1120, Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Mariano Ramón, argentino, DNI 23.519.753, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 399 de la Ciudad de Salta; 2) Síndico Titular Acciones Clase A: Alejandro Rodríguez de la Villarmois, argentino, DNI 26.793.742, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 399, de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Titular Acciones Clase B:

Ana Verónica Díaz Gálvez, argentina, DNI 18.508.842, de profesión abogada, divorciada, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 837, piso séptimo, depto. "C" de la Ciudad de Salta. Síndicos Suplentes Acciones Clase A: 1) Facundo del Milagro Giménez de Vita, argentino, D.N.I. 28.687.957, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Avda. Uruguay 399 de la Ciudad de Salta; 2) Valentín Paoli, argentino, DNI 26.897.725, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 339 de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Suplente Acciones Clase B: Francisco Salvador Trovato, argentino, DNI 11.080.064, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en la calle Los Fresnos Nº 21, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 06/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11/10/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 100024196

F. Nº 0001-35835

#### Sociedad de Arquitectos de Salta

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día Jueves 27 de Octubre del 2011 a las 20.00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo Nº 39), para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período 1 de Septiembre de 2010 a 31 de Agosto de 2011.
- 3.- Lectura del informe de los Revisores de Cuenta.
- 4.- Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria General firmen el acta de asamblea y de tres Revisores de Cuenta que

firmen juntamente con el Presidente y el Tesorero, todos los Balances.

5.- La Comisión Directiva con un mes de anticipación, por lo menos, convocará a la Asamblea en la que habrá de elegirse miembros de C.D., Jurado de Etica Profesional, Colegio de Asesores y Jurados de Concursos y Revisores de Cuenta, notificará dicha circunstancia a los asociados a los efectos de la confección de las listas de candidatos, recordará los artículos del Reglamento Interno que trata de las elecciones, adjuntará la lista de los socios en condiciones de ser electos, en condiciones de votar y/o participar de la Asamblea. A tal efecto, el padrón de socios se cerrará el día de la convocatoria a las elecciones, el que será expuesto en lugar visible en la sede social. Los miembros que integren la lista de candidatos deberán regularizar su situación en cuanto al pago de cuotas adeudadas al día de la oficialización de la o las listas, que se hará quince días antes de la elección. El resto de los socios podrá hacerlo, a los efectos del voto, hasta el día de elección inclusive. Para votar se requiere cumplir las exigencias del inciso e) del Artículo 5º de los Estatutos; para ser miembros las del inciso d) del mismo Artículo y toda exigencia que emane de los Estatutos o del Reglamento Interno.

Arq. Susana Appa-Plaza  
Secretaria General  
Arq. María Lorena Gómez Paz  
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 11 y 12/10/2011

**ASAMBLEA**

O.P. N° 600000680

F. N° 0006-0680

**Asociación de Trabajadores de la Industria  
de Curtidores de Ayuda Mutua  
Rosario de Lerma – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 2011 a horas 16:00 en Bernardino Rivadavia 357 de la ciudad de Rosario de Lerma a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Renovación de autoridades por finalización de mandato del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

José Walter Molina  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2011

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 100024209

F. N° 0001-35847

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,  
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales  
Afines – Salta**

**Cronograma de Elecciones 2.011/2.014**

RESOLUCION N° 067/11

(Acta N° 383 de fecha 19/09/11)

VISTO:

El Reglamento de Elecciones de esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de la Asamblea para la realización del acto eleccionario para el día 02 del mes de diciembre del año 2011.

Que la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011, para dar cumplimiento con los plazos de publicación que no deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, publicándose los mismos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Que la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Siendo para este caso el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Que se encuentra vigente el nuevo Reglamento Eleccionario y que es necesario fijar el cronograma de elecciones para el período 2.011/2.014.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines**

**RESUELVE**

1) Convocar a Elecciones de Autoridades para 02 de Diciembre del año 2011 en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle General Güemes N° 529 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00, con el objeto de llenar las siguientes vacantes: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2) Establecer como Sistema Electoral Aplicable el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

3) Establecer que los Padrones Provisorios deben comprender a todos los afiliados al día, o sea con la cuota de aportes previsional básico y de regularización abonadas hasta el periodo Junio de 2011, con vencimiento en el mes de Julio 2011 y a los afiliados comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4) Informar que se encuentran excluidos como electores los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de regularización con vencimiento en Julio de 2011.

5) Informar que los padrones se exhibirán desde el 01/10/11 y hasta el 31/11/11. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 20 horas del día 31/11/11. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el art. 7 del Reglamento Electoral.

6) Publicar la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, los días los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011.

7) Establecer como fecha tope para presentación de Listas de Candidatos, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 20:00 hs del día Jueves 03 de noviembre de 2011.

8) Informar que los Profesionales que pretendan concurrir a los comicios como candidatos, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Cada lista deberá, en cumplimiento con el art. 4 de la Ley 6.574, indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de esta nóminas, por lo menos uno, pertenecer a la profesión afin no universitaria que sea mayorista (Maestro Mayor de Obras) y otro ser Jubilado.

9) En Caso de haber más de una lista: El Directorio oficializará las listas que cumplan con los requisitos y

se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10) En caso de haber una sola lista: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11) Fijase como fecha de la Asamblea Eleccionaria el día 02/12/11, a horas 19:00 en General Güemes N° 529, donde se efectuara el escrutinio de los votos y se proclamará a la lista ganadora.

12) Publíquese como se ordena y por medio del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y del Colegio de Arquitectos.

Ing. Agron. Jorge E. Scardilli  
Secretario  
Ing. Civil José Alfredo Miguel  
Presidente

Imp. \$ 700,00 e) 11 al 17/10/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100024229

Saldo anterior Boletín	\$ 418.690,20
Recaudación Boletín del día 07/10/11	\$ 3.250,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 421.940,20</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 600000683

Saldo anterior Boletín	\$ 57.045,00
Recaudación Boletín del día 07/10/11	\$ 335,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57.380,00</b>

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°